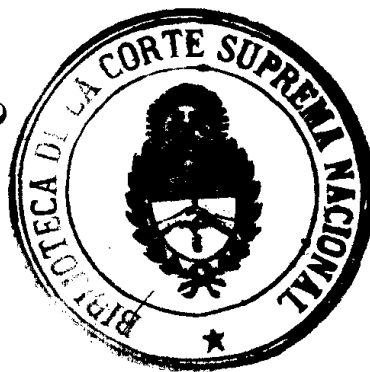


Revista de Administración pública

Nº

1952

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTECNICOS



ESTUDIOS

	Págs.
✕ *L. LÓPEZ RODÓ: <i>Presupuestos subjetivos para la aplicación del principio principio que prohíbe ir contra los propios actos</i>	11
✓ A. GUAITA: <i>Ejecución de sentencias en el proceso administrativo español.</i>	55
✓ J. GONZÁLEZ PÉREZ: <i>Las costas en lo contencioso-administrativo</i>	105

JURISPRUDENCIA

I. *Comentarios monográficos.*

✓ F. GARRIDO FALLA: <i>El interés para recurrir en agravios</i>	157
--	-----

II. *Notas.*

✕ A) Conflictos jurisdiccionales: 1. <i>Los requisitos para promover cuestiones de competencia.</i> —2. <i>El procedimiento en las cuestiones de competencia positivas.</i> —3. <i>Los interdictos y la Administración pública.</i> —4. <i>Competencias en materia de exacciones locales.</i> —5. <i>Los bienes de las Entidades benéficas y los procesos de ejecución.</i> (J. GONZÁLEZ PÉREZ.)	175
✕ B) Contencioso-administrativo: 1. <i>Potestades.</i> —2. <i>Acto Administrativo.</i> —3. <i>Funcionarios.</i> —4. <i>Expropiación.</i> —5. <i>Minas.</i> —6. <i>Aguas.</i> —7. <i>Propiedad industrial.</i> —8. <i>Montes.</i> —9. <i>Procedimiento administrativo.</i> —10. <i>Recurso contencioso-administrativo.</i> (E. SERRANO GUIRADO)... ..	187
✓ C) Fiscal y económico-administrativo: I. <i>Leyes fiscales: Interpretación de las normas de exención.</i> —II. <i>Contribución territorial: Exención de fincas pertenecientes a organismos sindicales.</i> —III. <i>Contribución de Utilidades: 1. Tarifa 1.^a Exención de clases de tropa.</i> —2. <i>Tarifa 3.^a:</i>	

Cuota mínima. Momento en que surte efectos la terminación de la liquidación.—3. Tarifa 3.^a: Período de tiempo por el que debe liquidarse.—IV. Contribución excepcional de beneficios extraordinarios: 1. Competencia del Jurado de Estimación.—2. Jurado de Beneficios Extraordinarios; firmeza de las resoluciones.—V. Impuesto sobre Valores mobiliarios; fecha de exigirse.—VI. Impuesto de Derechos reales: 1. Contrato verbal. 2. Establecimiento línea de transporte de energía eléctrica. 3. Herencias: Hermanos naturales. 4. Aportación social.—VII. Aduanas: 1. Aplicación del Arancel. 2. Principio general.—VIII. Exacciones locales: 1. Plus valía; exención de bienes afectos a la beneficencia o enseñanza. 2. Arbitrio sobre el producto neto; determinación de la base.—IX. Procedimiento económico-administrativo: 1. Competencia. 2. Artículo 20 del Reglamento de Procedimiento. 3. Acumulación de reclamaciones. 4. Carga de la prueba. (J. GONZÁLEZ PÉREZ.)

207

D) *Agravios: I. Recurso de agravios. 1) Materia del recurso. 2) Presupuestos temporales del recurso. 3) Revisibilidad de las resoluciones de recursos de agravios.—II. Procedimiento administrativo. 1) Notificaciones. 2) Recursos contra los Acuerdos de Mancomunidades Sanitarias.—III. Régimen jurídico de los funcionarios públicos, excluidos sus derechos pasivos. 1) Régimen disciplinario. 2) Concursos para la provisión de vacantes de Secretarios de la Administración Local. 3) Oposiciones. 4) Incompatibilidad de destinos. 5) Rectificaciones de antigüedad. 6) Ascensos. 7) Edades de retiro para el personal de la Escala complementaria. 8) Abonos de tiempo. 9) Complementos de sueldo al personal del Cuerpo Técnico de Correos. 10) Indemnización familiar de los funcionarios militares. 11) Indemnización por traslado. 12) Gratificación de vivienda. IV. Clases pasivas. 1) Normas comunes. 2) Pensiones reguladas por leyes especiales. (R. GÓMEZ ACEBO.)*

219

CRONICA ADMINISTRATIVA

1. España.

Las bodas de oro con la cátedra universitaria del Profesor GASCÓN Y MARÍN (R.)

231

✓ *El Decreto de 24-X-1952 sobre el alcance de la imposición por la Tarifa I de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria. (M. ALONSO OLEA.)*

235

II. Extranjero.

La protección de la propiedad intelectual en Dinamarca. (C. M. FERNÁNDEZ SHAW.) 241

BIBLIOGRAFIA

I. Recensiones.

GEORGES RIPERT: «*Lé Déclin du Droit, Etudes sur la législation contemporaine.*» París. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1949; 228 págs. (E. GARCÍA DE ENTERRÍA.) 255

S. M. DANA MONTAÑO: *El nuevo Código de lo Contencioso-administrativo en la provincia de Santa Fé.* Texto y comentario. 1951, págs. 143. (J. GONZÁLEZ PÉREZ.) 258

II. Noticia de libros.

Academia de Ciencias Morales y Políticas: *Conmemoración del Primer Centenario de don Juan Bravo Murillo.* En «Anales de la Academia», número 3 del año IV. Madrid, 1952, págs. 311 a 398 265

BOULOUIS, Jean: *Essai sur la Politique des subventions administratives,* en «Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques». Librairie Armand Colin. París, 1951 266

MALLOL GARCÍA, José: *Aspectos de la responsabilidad en la esfera de la Administración Local.* Estudio preliminar de Juan Ignacio Bermejo Gironés. Madrid, 1952, págs. 203 267

MARQUÉS Y CARBÓ, Luis: *La tabla de cambio y comunes depósitos de la ciudad de Gerona.* (Una institución municipal de carácter económico.) Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1952, págs. 118 268

VILLALÓN IGARTÚA, Francisco Javier: *El concepto de jurisdicción.* México, 1950, págs. 94 269

III. Revista de revistas.